



LÜBECKER BILDUNGSFONDS



¿Me quedo con las ganas al no recibir contribuciones del estado a causa de ganar siempre los 10 Euros demasiados para hacer uso de esas?

La respuesta a la pregunta usted recibe de la dirección de la guardería infantil o del secretariado de la escuela.

¿Su hijo/hija no es cuidado/-a en una guardería infantil de Lübeck o va a una escuela fuera de la ciudad?

Usted recibe ayuda del sector Schule und Sport (escuela y deporte) en la calle Kronsfordter Allee.

Weitere Informationen zum Lübecker Bildungsfonds erhalten Sie hier:

Hansestadt Lübeck
Bereich Schule und Sport
E-Mail bildungsfonds@luebeck.de

Verwaltungszentrum Mühlentor
Kronsfordter Allee 2-6, Haus Trave
23539 Lübeck
Telefon 0451/ 122-4072

Hier finden Sie weitere Informationen:

Kooperationspartner:

Stiftungsverbund
Lübecker Bildungsfonds



Flyer Lübecker Bildungsfonds spanisch 2018



Bildung und Teilhabe für alle

La excursión escolar / de la guardería infantil cuesta 20 €.
¿Quién la paga?

¿Los gastos del viaje de curso de 200 € tienen que ser pagados?



El almuerzo en la guardería infantil / la escuela está muy rico, pero ¿quién corre los gastos?

En caso de dudas, ustedes reciben informaciones de la dirección de su guardería o del secretario de la escuela

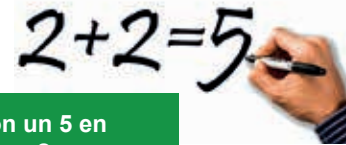


¿Su hijo/hija quiere pasar el tiempo libre con otros y estar activo juntos?

Saque provecho del « Aktiv-Pass » (pasaporte activo) que usted puede obtener. En el caso de que ya lo posea, usted tiene que ir solamente a una de las asociaciones reconocidas para canjearlo. Ofertas del « Ferienpass » (pasaporte de vacaciones) y de « Ferienfreizeiten » (campamentos de verano) puede « pagar » también en el valor del bono.



¿Está muy lejos, ir a la escuela?



¿Qué hacer con un 5 en matemáticas?



El año escolar empieza y ¿quién paga los útiles?

Respuestas a las preguntas ofrece la oficina de empleo o el equipo BUT del departamento Seguridad Social.



« De jornada completa » está bien, pero ¿quién ayuda a pagarla?

La pregunta le contesta el secretario de la escuela.

¿Quién puede hacer uso de las contribuciones?

Todos los niños, jóvenes y adultos hasta que cumplan 18 respectivamente 25 años, en caso de que ellos mismos o sus padres reciban una de las siguientes contribuciones sociales:

- seguro/protección fundamental/básico según el SGB II
- apoyo/subvenciones respecto a sustento y seguro básico en el caso de disminución de ganancia según el SGB XII
- suplemento para niños según el Bundeskindergeldgesetz (la ley del estado federal para el subsidio familiar por niños)
- subsidio de vivienda según el Asylbewerberleistungsgesetz (la ley de contribuciones para solicitantes de asilo)